



UNIDAD DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISION
EQUIPO SUPERVISION NORMATIVA
Interno N° 021 -1759...- 2011
Car. N° 2858 de 26.04.2011
Car. N° 3916 de 16.06.2011

ORD. N° 3550

ANT: 01. Presentación de fecha 26.04.2011 de Sra. Jimena Guerra Flores.
02. Ord. N° 202 de fecha 09.05.2011 SEREMI MINVU a DOM COLINA.
03. Ord N° 38/2011 DOM COLINA a SEREMI MINVU.

MAT: COLINA: Emite pronunciamiento acerca de situación de construcción no regularizada en predio vecino a Calle Unión H8, Sector Lo Pinto.

SANTIAGO, 09 AGO 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. NELSON PINTO PINTO
DIRECTOS DE OBRAS MUNICIPALES DE COLINA

1. Como es de su conocimiento, esta Secretaria Ministerial recibió la presentación de la Sra. Jimena Guerra Flores, citada en el ANT. N° 1, mediante la cual solicitó nuestro pronunciamiento por estimar que esa DOM, no ha dado una solución definitiva a un reclamo presentado por la recurrente, por cuanto se encontraría actualmente en ejecución una construcción vecina a su propiedad, sin el permiso de obra respectivo, aun cuando ha sido notificado su propietario de esa situación y que la afectaría en forma directa.
2. Requerido el pronunciamiento correspondiente, esa DOM mediante Ord. que se indica en el N° 3 del ANT., ha remitido los antecedentes y las acciones tomadas por esa repartición respecto al caso señalado, entre las cuales indica que :
 - 2.1. Se emitió con fecha 26.04.2011 Resolución N° 4/2011 DOM, para ordenar la paralización de las Obras de Construcción en ejecución, pertenecientes al sr. Jorge Soriano Pérez, por infringir los artículos 146 y 116 de la L.G.U.C.
 - 2.2. En la misma fecha, y en forma conjunta se emitió Ord. N° 26/2011 DOM a Juzgado de policía local, mediante el cual se le informa acerca de la paralización de Obras y además que los residentes del domicilio se habrían negado a recibir dicha resolución.
 - 2.3. Posteriormente, con fecha 09.05.2011, se emite parte municipal N° 09/2011, donde se verifica, que se continúan ejecutando obras en la propiedad indicada, vulnerando la resolución indicada anteriormente, informando además que el sr. Jorge Soriano Pérez, se habría negado a recibir nuevamente la notificación respectiva.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7, Santiago. Teléfonos 09-66675165

OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16

V: GUERRA G. = NM
NO. 228.292-2
11/08/2011



3. En primer orden de cosas, cabe señalar que lo informado por esa DOM, se condice con lo indicado en los artículos 116, y 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C), en tanto ha ordenado la paralización de obras en el inmueble antes señalado y ha realizado la correspondiente denuncia ante el Juez de Policía Local.
4. Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud de lo establecido en el Art. 4° de la LGUC, es dable señalar que aun cuando esa repartición ha realizado las gestiones que están dentro de sus facultades, deberá adoptar **todas las medidas que correspondan**, para que esa construcción se regularice en forma definitiva, incluyendo si es necesario ordenar la clausura de Obras (Artículo 147 de LGUC), y eventualmente solicitar al Sr. Alcalde, la autorización para la demolición total o parcial de las obras en comento, todo ello a costa del propietario (Artículo 148 de LGUC).

Por último, deberá informar a Secretaría Ministerial, cuando se haya resuelto en forma definitiva la situación antes expuesta.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incluye antecedentes a Sra. Jimena Guerra Flores: Ord. N° 38 /2011 y anexos.



FBP/MMO/eat

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- CC: Sra. Jimena Guerra Flores / fono contacto 8.961.60.88 (Incluir antecedentes).
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.